

INFORMATIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE MATRÍCULA

Año 3 - Nº 11

Setiembre 2004

EDITORIAL

ES NECESARIO EL "REGLAMENTO DE ESTUDIOS"

1. El reglamento general de matrícula RGM fue aprobado por la Asamblea Universitaria a mediados de 2002. Este hecho fue un gran paso adelante en el ordenamiento académico de San Marcos. Fue el RGM la base para que año a año se establezca, mediante Resolución Rectoral, el calendario académico de la Universidad. Fue también el RGM quien definió y detalló cada uno de los trámites afines al proceso de matrícula: abandono de estudios, rectificación de matrícula, reactualización de matrícula, reserva de matrícula y otros.

2. Luego de la dación de la R.R. Nº 02511-R-02 que aprueba el RGM, aparecieron observaciones al reglamento. Estas observaciones eran de diverso género, algunas se direccionaban a perfeccionarlo, otras le agregaron párrafos que no habían sido considerados, hubo propuestas de agregados que sobrepasan el ámbito de la matrícula y otras sugerencias de anular ciertos artículos. Todo el conjunto de observaciones al RGM fue reunido por la Comisión Permanente de normas, asuntos legales y Derechos Humanos, perteneciente al Consejo Universitario; dicha Comisión le encargó al SUM hacer una propuesta de modificatoria al RGM tratando de asimilar todas o la mayoría de las observaciones reunidas.

3. El SUM envió su propuesta de RGM modificado. En esta propuesta no se incluye lo correspondiente a jurado ad-hoc por no ser de competencia del ámbito de matrícula propiamente dicho. Tampoco se incluye lo correspondiente a derechos y deberes y sanciones para estudiantes pues no competen a matrícula.
¿A quién competen? estos temas deben estar incluidos en el "Reglamento de Estudios" que no existe actualmente.

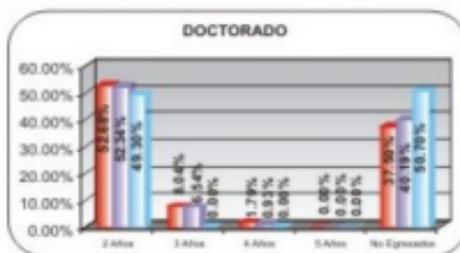
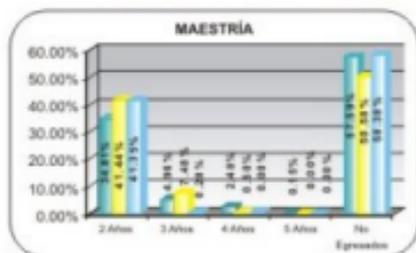
4. El "Reglamento de Estudios" normaría los deberes, derechos y sanciones de los estudiantes de San Marcos, sean de pre o de posgrado. Rigurosamente hablando, este reglamento incluiría al Reglamento de Matrícula, pues la matrícula es parte de los procedimientos que debe seguir un estudiante. Este reglamento deberá ser elaborado reuniendo previamente a los Directores Académicos y Directores de Escuela, elevado al Consejo Universitario y aprobado por la Asamblea Universitaria. Una vez aprobado, será de aplicación obligatoria en toda la Universidad.

La carencia actual de este reglamento hace que por ejemplo la "encuesta estudiantil sobre desempeño docente" no se aplique en todas las Facultades a pesar de que lo manda el Estatuto; tampoco están delimitadas las obligaciones sobre determinación de honorarios, en algunos casos lo hace la Dirección de Escuela en otros la Dirección Académica y en otros se espera la última hora para hacer el envío al SUM en vísperas de la matrícula; tampoco se establece períodos mínimos de vigencia de un plan de estudios ni normas para su aprobación, menos aún sobre procedimientos a seguir en caso de cambio de plan de estudios.

5. Finalmente, queremos referirnos a los estudios de posgrado; es cierto que por el nivel de especialización su tratamiento debe ser especial, esto quiere decir que en el reglamento de estudios debe merecer un capítulo exclusivo, pero de ningún modo puede evitar normarse a dichos estudios; no puede seguirse el planteamiento según el cual los estudios de posgrado se gobiernan a sí mismos y constituyen algo así como una institución aparte y por tanto sujetos únicamente al criterio del Director de la UPG y su Comité Directivo.

DURACION REAL DE LOS ESTUDIOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO DESDE EL AÑO 2000

PROGRAMA	AÑO DE INGRESO	TOTAL DE INGRESANTES	2 Años		3 Años		4 Años		5 Años		No Egresados	
			Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Maestrías	2000	1330	463	34.81%	66	4.96%	33	2.48%	2	0.15%	766	57.59%
	2001	1390	576	41.44%	104	7.48%	7	0.50%	0	0.00%	703	50.58%
	2002	1797	743	41.35%	5	0.28%	0	0.00%	0	0.00%	1049	58.38%
Doctorados	2000	112	59	52.68%	9	8.04%	2	1.79%	0	0.00%	42	37.50%
	2001	107	56	52.34%	7	6.54%	1	0.93%	0	0.00%	43	40.19%
	2002	213	105	49.30%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	108	50.70%



¿Jóvenes Preparados sólo para aprobar el examen de admisión?

No es la primera vez que jóvenes sin haber concluido sus estudios de Educación Secundaria postulan a la Universidad y alcanzan un puntaje que les hubiera permitido Ingresar de haber cumplido los requisitos exigidos para tal fin.

En el concurso de Admisión 2005-I, un joven menor de quince años, que no ha completado aun sus estudios de educación secundaria, protagonizó este hecho. En años anteriores lo habían hecho otros estudiantes sin Educación Secundaria completa y menores de edad, preparados en una academia particular específicamente con este fin.

Algunas interrogantes surgen al respecto:

¿Qué se proponen demostrar?, sobre todo a sabiendas que no cumplen los requisitos de Ingreso, que deben competir con miles de postulantes que tienen varios ciclos de preparación y que la postulación tiene un costo. Entonces hay que preguntarse, ¿es incluyente de los jóvenes o hay un promotor interesado en la publicidad de su academia o colegio?

En este último caso debemos preguntarnos también, los jóvenes están recibiendo en su colegio una educación integral o sólo están siendo adiestrados para resolver pruebas de la naturaleza que estilo San Marcos para seleccionar a sus Ingresantes?

Las conclusiones que se puedan obtener del análisis de los hechos depende del analista; pero si una conclusión es general: que los jóvenes postulantes poseen gran talento. Si esto es lo que ha querido demostrar, podemos decir que lo han logrado ampliamente.

¿Pero que estímulo ha ganado? A parte de los menciones honorosas y la admiración de autoridades, docentes y estudiantes de su colegio y posiblemente de la comunidad en general?

Pensamos que la universidad le habrá otorgado una certificación especial que puedan exhibir en el futuro como testimonio de su talento y preparación excepcional para su edad.

Estos casos pueden servir para que la universidad incentive a otras personas que sin reunir los requisitos de Ingreso, se presenten al examen de admisión y si alcanzan un puntaje superior al puntaje mínimo exigido, se les otorgue un certificado que les serviría para enriquecer su curriculum vitae. Los autodidactas se verían beneficiados con esta medida.

BIOGRAFÍA DE SANMARQUINOS ILUSTRES

Continuando con la serie de publicaciones de destacados sanmarquinos nos ocuparemos en esta ocasión del doctor.

GODOFREDO GARCÍA DÍAZ, matemático sanmarquino

Godofredo García Díaz, nació el 08 de noviembre de 1888 en Lima. Hizo sus estudios de Instrucción Primaria en el colegio de los Sagrados Corazones; los de Instrucción media en el colegio de Lima, bajo la dirección del Dr. Pedro A. Labarthe. Ingresó en el año 1906 a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales de la Universidad Mayor de San Marcos.



En 1909 se graduó de Bachiller con su tesis "Puntos singulares de las curvas planas". En 1908 ingresó a la Escuela de Ingenieros, diplomándose el año 1911 como Ingeniero de Construcciones Cíviles.

En 1912 se graduó de doctor en Ciencias Matemáticas en la Facultad de Ciencias de San Marcos con su tesis "Resistencia de las Columnas de Cemento Armado".

En 1913 ingresa como profesor principal a la Escuela Militar de Chorrillos y en el año 1919 se incorpora como profesor en la Facultad de Ciencias de San Marcos, donde transcurren los años más fecundos de su actividad científica y académica; primero como jefe de trabajos prácticos, va ascendiendo todos los escalones de la carrera universitaria.

En 1923 fue elegido Sub-Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Decano el 1928, por segunda vez es elegido Decano el año 1935 y por tercera vez el año 1936 y Rector en los años 1941-1942 y 1943. Al final de su Rectorado de San Marcos, el Gobierno lo designa Embajador Científico ante los gobiernos de E.E.U.U. y los de Europa. En 1970 falleció a la edad de 82 años.

Queremos resaltar que Godofredo García durante su Decanato hace posible la venida al Perú e incorporación como catedrático al matemático polaco Alfred Rossmblatt y ambos inician una nueva era en la investigación matemática en el Perú y contribuyeron a la formación académica de un grupo de jóvenes como José Tola Pasquel, Rafael Dávila Cueva entre otros.

El Doctor Godofredo García fue invitado por las Universidades de Harvard y Princeton para sustentar algunas conferencias y también por el Institute for Advance Study of Princeton.

Ostentaba la condecoración Caballero de la Legión de Honor de Francia.

Fue autor de las siguientes obras:

Balistique, editada en París en 1925, Contribución al estudio de la Mecánica Celeste, (1924), Programa Analítico de Cálculo Infinitesimal, (1929); Programa Analítico de Mecánica Racional, (1929); La Métrica en un espacio múltiple, (1930); Lecciones de mecánica racional: Teoría vectorial - dinámico, (1937); Le equazioni generali della dinamica relativista ristretta, (1938).

ALUMNOS DE POST GRADO MATRICULADOS SEMESTRE ACADÉMICO 2004-2



FACULTAD	PROGRAMA	FEMENINO		MASCULINO		Total
		Nº	%	Nº	%	
MEDICINA	Segunda Especialidad	154	91.67%	14	8.33%	168
	Maestrías	216	51.80%	201	48.20%	417
DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	Doctorados	24	39.34%	37	60.66%	61
	Maestría	87	33.85%	170	66.15%	257
LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS	Doctorado	31	31.31%	68	68.69%	99
	Maestrías	91	41.46%	72	58.54%	123
FARMACIA Y BIOQUÍMICA	Doctorados	11	26.83%	30	73.17%	41
	Segunda Especialidad	39	75.00%	13	25.00%	52
ODONTOLOGÍA	Maestrías	64	53.33%	56	46.67%	120
	Doctorado	6	54.55%	5	45.45%	11
EDUCACIÓN	Segunda Especialidad	13	50.00%	13	50.00%	26
	Maestría	10	37.04%	17	62.96%	27
QUÍMICA	Segunda Especialidad	82	90.11%	9	9.89%	91
	Maestría	180	84.06%	101	35.94%	281
MEDICINA VETERINARIA	Doctorado	5	41.67%	7	58.33%	12
	Maestría	8	8.00%	0	0.00%	8
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	Segundas Especialidades	9	36.00%	16	64.00%	25
	Maestrías	9	37.50%	15	62.50%	24
CIENCIAS BIOLÓGICAS	Maestría	86	35.48%	120	64.52%	196
	Doctorado	5	18.52%	22	81.48%	27
CIENCIAS CONTABLES	Maestrías	16	34.78%	30	65.22%	46
	Doctorado	4	25.00%	12	75.00%	16
CIENCIAS ECONÓMICAS	Maestrías	117	48.06%	137	53.94%	254
	Doctorado	2	12.50%	14	87.50%	16
CIENCIAS FÍSICAS	Maestrías	75	32.19%	158	67.81%	233
	Doctorado	2	19.53%	17	89.47%	19
CIENCIAS MATEMÁTICAS	Maestría	3	17.65%	14	82.35%	17
	Maestrías	10	29.41%	24	70.59%	34
CIENCIAS SOCIALES	Doctorado	1	0.00%	1	100.00%	1
	Diplomaturas	9	58.25%	7	43.75%	16
INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA	Maestrías	155	50.16%	154	49.84%	309
	Doctorado	13	37.14%	22	62.86%	35
INGENIERÍA INDUSTRIAL	Maestrías	17	29.48%	66	79.52%	83
	Doctorado	11	32.39%	23	67.61%	34
PSICOLOGÍA	Doctorado	1	14.29%	6	85.71%	7
	Diplomaturas	36	90.00%	4	10.00%	40
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	Maestría	70	71.43%	28	28.57%	98
	Doctorado	10	55.56%	8	44.44%	18
INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	Maestría	2	6.90%	27	93.10%	29
	Maestría	22	28.21%	56	71.79%	78
TOTAL :		1837	47.71%	1794	52.29%	3431

1. COMPRA DE COMPUTADORAS Y SERVIDOR

Se ha adquirido 6 computadoras Pentium IV de 512 MB de memoria cada una y un Servidor PENTIUM IV con dos procesadores de 3.05 GHZ y 1GB de memoria, 70 GB de disco duro con la finalidad de renovar el equipo de computo existente en el Sistema Único de Matrícula, que asciende a S/. 28,100.00 Nuevos soles.

2. ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA UNIX TRU64

La empresa ADEXUS fue favorecida por la licitación realizada, por la oficina de abastecimiento para la actualización de la Licencia para UNIX-TRU64 y la memoria de 512MB para el ALPHA SERVER ES40 del Sistema Único de Matrícula cuyo valor asciende a S/ 27,051.62 nuevos soles, y el servicio de configuración e instalación S/. 7,348.04 nuevos soles. Por ejecutarse.

3. RETIRO DE CURSOS.

En aplicación de la resolución rectoral N° 04964-R-03 del 16 de Junio del 2003 el Sistema Único de Matrícula ha fijado como fecha única, los días **18, 19, 20 DE NOVIEMBRE**, para que las Facultades hagan el retiro en el sistema de matrículas en asignaturas solicitadas por los alumnos incurros en el Art. 6° de la mencionada resolución rectoral (PRE y POST GRADO). Por tanto, las solicitudes de los estudiantes deberán ser procesadas con anterioridad a esas fechas, en las respectivas Facultades. Debe entenderse que éste proceso no es una rectificación de matrícula, sino de la anulación de matrícula en una o más asignaturas.

© Universidad de San Martín de Porres - Lima

COMITÉ EDITOR

Agrifino García Armas
Tomás Núñez Lay
Abraham Calderón

Dirección:

Av. Venezuela s/n - Lima
Pob. Sistema Único de Matrícula
Ciudad Universitaria
Página Web: <http://sum.unismm.edu.pe>
Teléfono: 4541208
E-mail: sum@unismm.edu.pe

SEGÚN SEXO



SEGÚN EDAD

